

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**LOS MOLINOS****PERSONAL**

Por medio del presente vengo en decretar:

Primero.—El nombramiento como instructora de los expedientes sancionadores por infracciones en relación con el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a la funcionaria de este Ayuntamiento doña María José Fernández Pérez, todo ello de acuerdo con las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto los artículos 21.1.S) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 3 y 9 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Contra este nombramiento podrá promoverse recusación en cualquier momento de la tramitación de los procedimientos de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo decreta, manda y firma el alcalde-presidente, don Juan Pablo González González, en Los Molinos, a 17 de marzo de 2014.—El alcalde (firmado).

Los Molinos, a 17 de marzo de 2014.—El alcalde, Juan Pablo González González.

(03/9.206/14)

